

# MURAL INFORMATIVO

## Junio 2022



Ayuntamiento Municipal de Altamira

### LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública establece como un deber del Estado "brindar la información que esta ley (200-04) establece con carácter obligatorio y de disponibilidad y en forma especial por los interesados"

El Reglamento de dicha Ley, marcado con el Número 130-05 establece que "deberá asignarse un Responsable de Acceso a la Información (RAI) y organizar las Oficinas de Acceso a la Información (OAI) ante la cual se hará efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información"

La MISIÓN de la Oficina de Acceso a la Información es de permitir a la ciudadanía el ejercicio de su derecho de acceso a la información, manteniendo los valores de honestidad, integridad, probidad y eficacia

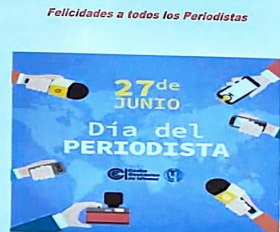
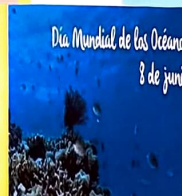
Su VISIÓN es servir de apoyo al ejercicio de una administración pública más eficiente y ágil, de manera que el ciudadano pueda conocer y evaluar las actividades realizadas por la institución



16 DE JUNIO DÍA DE CORPUS CHRISTI



Enilda Cabrera ..... 30 de Junio



### Derechos al Libre Acceso a la Información Pública

- Todo ciudadano tiene derecho a:
- SOLICITAR** información de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
- RECIBIR** información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas y de acceso público a la información en tanto que no requiera reproducción de la misma.
- SOLICITAR, RECIBIR y DIFUNDIR** informaciones pertenecientes a la administración de Estado.
- CONDICIONAR** sus proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que toquen las relaciones entre los particulares y la administración.
- OBTENER** información sobre los servicios que ofrece el Estado, requisitos, costos, de gestión, y bases de datos de la administración pública.
- CONDICIONAR** sobre los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su inclusión y estado de ejecución.
- TENER** información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y resultados.
- ESTAR AL TANTO** sobre las notaciones, censuras, multas, gastos y resultados.
- ACCEDER** a la nómina del Estado y sus remuneraciones.
- CONDICIONAR** la imputación jurídica patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación correspondiera por ley.
- RECIBIR** información sobre el estado de beneficiarios de programas asistenciales.
- SABER** sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
- BUSCAR** en todo momento, resoluciones, disposiciones, marcas registradas y cualquier tipo de nominas.
- SOLICITAR y RECIBIR** oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público.

El cumplimiento a la Ley 200-04 y el Decreto 130-05 de acceso a la información se hará o se hará efectivo, cuando afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los datos.



¡Sólo tenemos uno!  
¡CÚIDALO!

30 de Junio Día del Maestro,  
Felicitades para todos!!!

### Feliz Día del Maestro

No es Mejor Maestro  
el que Sabe mas...  
Sino el que enseña  
con Amor  
y dedicación a  
Sus Alumnos

Gracias por su  
Tiempo y  
dedicación  
Dios los Bendiga

